ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE PRÓRROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 3

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2021, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con **c.c. No.11.339.805** de Zipaquira., en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, **ANGELA LOZANO BAYONA** identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder), Contratista de la SED, como apoyo a la supervisión y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No. 41.638.871 de Bogotá D. C., en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**., con NIT 900.934.816-6 en su condición de Contratista Interventor, suscriben el Acta de prórroga 7 a la suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

La interventoría se permite solicitar la prórroga 7 a la suspensión 03 de los contratos de consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116 cuyo objeto es
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL". Con base en las siguientes justificaciones de la consultoría:
• La consultoría por medio de oficio N° 2210-210707PROMV informa que continúan los trámites ante las entidades públicas para las respectivas aprobaciones del proyecto. Nos permitimos relacionar una a una el estado de los avances:
1. CODENSA: El proyecto fue aprobado ante la entidad prestadora del servicio y se radicó ante ustedes el soporte oficial a través del oficio 201-210331 PROMV con fecha 31 de marzo de 2021.
2. EAAB: De acuerdo a la respuesta emitida por la EAAB a través del oficio S-2021-198073_3050001-2021, y al oficio 209-210710 fechado del 10 de julio de 2021 remitido por la consultoría a la Secretaría de Educación y a Promotora de Valores S.A.S. nos permitimos concluir:
Como bien lo ha manifestado esta consultoría en numerosas comunicaciones, no es de nuestro alcance las actividades posteriores a la obtención de la licencia de urbanismo, que se constituyen como desarrollo de las obligaciones o cargas urbanísticas a cargo del propietario, como en este caso particular es el diseño de redes de urbanismo de acueducto y alcantarillado.
3. VANTI: El proyecto continúa en revisión por parte de la entidad prestadora del servicio.
Por lo anterior PROMOTORA VALORES SAS, considera necesaria la prórroga 7 a la suspensión 3, de los contratos de Consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116 por un periodo de 60 días calendario, sin perjuicio de que los motivos de suspensión se puedan superar antes del término estipulado, se dará el reinicio del mismo inmediatamente.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO INTERVENTORIA No. 1127116 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	23 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 SUSPENSION No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN No. 2	23 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 SUSPENSION No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION 2	6 de febrero de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	23 de febrero de 2021
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 3	25 de marzo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	24 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	24 de mayo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION No. 3	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	8 de julio de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION No. 3	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3	22 de agosto de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION No. 3	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 6 A LA SUSPENSIÓN No. 3	6 de octubre de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 6 A LA SUSPENSION No. 3	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 3	20 de noviembre de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSION No. 3	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSION 3	19 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de enero de 2022
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA — **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**
N#/ C.C — 900934816-6
REP. LEGAL — BLANCA INES BUITRAGO FARAH
C.C. — 41.638.871 de Bogotá

SUPERVISOR — **Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
N#/ C.C — 11.339.805 de Zipaquira
CARGO — Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

APOYO A LA SUPERVISIÓN — **ARQ. ANGELA LOZANO BAYONA**
N#/ C.C — **63448206 de Florida Blanca (Santander)**
contratista